


Trabajadoras del hogar, a régimen de seguridad social, aprueban en el Senado

Detalles

 Publicado: 16 Marzo 2022



Número-935

- ***Tendrán derecho a los cinco seguros que prevé la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.***

Por unanimidad, con 104 votos a favor, el Senado de la República aprobó, en lo general y en lo particular, el proyecto para incorporar a las personas trabajadoras del hogar al régimen de seguridad social.

Con las reformas a la Ley del Seguro Social, se destaca en el dictamen, quienes se dedican a esta actividad tendrán derecho a los cinco seguros que la Ley del IMSS prevé: seguro de enfermedades y maternidad, de riesgos de trabajo, de invalidez y vejez, de retiro, cesantía de edad avanzada y vejez, así como servicios de guarderías y prestaciones sociales.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia, aseveró que con esta reforma se identificará y atacará la raíz de la desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral.

El senador destacó que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía indicó que 94 por ciento de las mujeres que laboran, también se hacen cargo de las tareas domésticas, además de que menos del dos por ciento de las trabajadoras cuentan con prestaciones dignas, como servicios básicos de salud, seguros laborales, cotización para la pensión, entre otras.

Gómez Urrutia aseguró que por muchos años se les excluyó de derechos y oportunidades, pero gracias a todas las mujeres que alzaron la voz hoy la realidad es distinta, “por lo que legislar y visibilizar sobre los problemas que enfrentan y les afectan es uno de los grandes logros que hemos realizado”.

Por su parte, la senadora Martha Lucía Micher Camarena dijo que esta reforma se basa en el cumplimiento de una sentencia del juicio de amparo que presentó una trabajadora del hogar, quien reclamó diversas prestaciones correspondientes a su vida laboral.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género agregó que hoy se aprobará esta reforma que incorpora también la perspectiva de género, con un lenguaje incluyente y con una visión de derechos humanos.

“El esquema de aseguramiento permitirá que el empleador, registre o inscriba a las y los trabajadores del hogar, indicando los días que laboran y el ingreso que perciben”, agregó.

El dictamen que incluye el Capítulo XI denominado “De las Personas Trabajadoras del Hogar”, al Título Segundo de la Ley del Seguro Social, se remitió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

En la discusión en lo general, la senadora María Merced González González, de Morena, subrayó que “cifras recientes refieren que aproximadamente 2.4 millones de personas hacen esta actividad de manera informal, por lo que no cuentan con acceso a la seguridad social”.

Por el Grupo Parlamentario del PAN, la senadora Nadia Navarro Acevedo expresó que el trabajo doméstico es una de las ocupaciones que históricamente ha sido invisibilizada, desestimada e infravalorada, por lo que esta reforma permite reconocer en las leyes a todas y todos los trabajadores que por años se han dedicado a brindar este tipo de servicio.

Nuvia Mayorga Delgado, senadora del PRI, destacó que el proyecto de decreto propone mecanismos y procedimientos para garantizar los derechos de las personas trabajadoras del hogar, pues se establece su reconocimiento expreso ante la legislación del Seguro Social.

En tanto, la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, indicó que esta reforma hace obligatorio que las y los empleadores registren ante el IMSS a las y los trabajadores del hogar, y así garantizar sus derechos a la seguridad social, lo que protege no sólo a quien se inscribe, sino a la familia del beneficiario y al mismo empleador.

El senador del PVEM, Rogelio Israel Zamora Guzmán, subrayó que durante mucho tiempo las trabajadoras del hogar vivían a merced de las empresas o personas que las contrataban; con la presente reforma refirió, “esa subjetividad queda a un lado porque se garantiza que tengan acceso a la salud gratuita, atención hospitalaria, a los servicios médicos y la maternidad, generando obligaciones para los empleadores”.

La senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Plural, mencionó que apoyarán este proyecto porque responde a los diversos compromisos internacionales adquiridos por el gobierno mexicano como el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.

Geovanna Bañuelos de la Torre, senadora del PT, destacó que con esta reforma las trabajadoras del hogar tendrán derecho a contar con las cinco coberturas que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social; por enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo, invalidez y de vida, así como pensión por retiro y cesantía por edad avanzada, guarderías y otras prestaciones sociales.

En el dictamen también se destaca que se atiende una de las principales demandas de las organizaciones de personas trabajadoras del hogar, ya que se permitiría a la persona empleadora realizar la inscripción y pago de manera análoga al del régimen general de ley.

Además, con estas reformas no sería necesario contar con un registro patronal ni llenar el formato del Seguro de Riesgos de Trabajo, el sistema lo asignaría automáticamente y la prima asociada se mantendría constante, con lo que no se generarían incrementos de cuotas a los patrones por riesgos de trabajo acontecidos, a diferencia de lo que ocurre con los patrones del régimen general de ley.